

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1990

Nº 21.641

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 60

(De 26 de septiembre de 1990)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE EDUCACION DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y CONCURSO DE PRECIOS Y SE LE AUTORIZA A ADQUIRIR, MEDIANTE SOLICITUD DE PRECIOS, MATERIALES DE REPARACION, MOBILIARIO, CUATRO (4) VEHICULOS TIPO PICK-UP, DOS (2) VEHICULOS TIPO JEEP, HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, EQUIPO DE DIBUJO PARA ELABORACION DE PLANOS, PARTES PARA VEHICULOS Y PARA CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y OFICINA."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 61

(De 26 de septiembre de 1990)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE EDUCACION, DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA LA COMPRA, MEDIANTE SOLICITUD DE PRECIOS, DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL PROYECTO DE ALIMENTOS LOCALES TALES COMO: ARROZ, ACEITE Y LENTEJAS."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 62

(De 26 de septiembre de 1990)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA COMPRA DE PIEZAS Y REPUESTOS, ALQUILER DE EQUIPOS, LOS CUALES SERAN USADOS EN LA CORRECCION DE LA CARRETERA PANAMA-DARIEN."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 60

(De 26 de septiembre de 1990)

"Por la cual se exceptúa al MINISTERIO DE EDUCACION del requisito de Licitación Pública y Concurso de Precios y se le autoriza a, adquirir, mediante solicitud de precios, materiales de reparación, mobiliario, cuatro (4) vehículos tipo pick-up, dos (2) vehículos tipo jeep, herramientas para mantenimiento de escuelas, equipo de dibujo para elaboración de planos, partes para vehículos y para contratar la mano de obra para reparación de equipo de transporte y oficina".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACION ha solicitado al Consejo de Gabinete se le exceptúe del trámite de Licitación Pública y Concurso de Precios y se le autorice la compra, mediante solicitud de precios, de materiales de reparación, mobiliario, cuatro (4) vehículos tipo pick-up, dos (2) vehículos tipo jeep, herramientas para el

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES**DIRECTOR****MARGARITA CEDENO B.****SUBDIRECTORA****OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

mantenimiento de escuelas, equipo de dibujo para elaboración de planos, partes para vehículos y la contratación directa de la mano de obra para la reparación de equipo de transporte y oficina;

Que la solicitud del Ministerio de Educación obedece a urgencia evidente que no permite conceder tiempo para el trámite de Licitación Pública o Concurso de Precios;

Que el Ministerio de Educación requiere urgentemente contar con los elementos indispensables para adelantar y desarrollar los trabajos y proyectos de rehabilitación, reparación y construcción de centros escolares que exigen las necesidades educativas del país, a realizarse a través de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura;

Que la erogación correspondiente está contemplada en las partidas presupuestarias N°s. 0.07.1.1.0.03.01.259, 0.07.1.1.0.03.02.259, 0.07.1.1.0.03.03.259, 0.07.1.1.0.03.04.259, 0.07.1.1.0.03.05.259, 0.07.1.1.0.03.06.259, 0.07.1.1.0.03.07.259, 0.07.1.1.0.03.08.259, 0.07.1.1.0.03.09.259, 0.07.1.1.0.03.10.259, 0.07.1.1.0.03.11.259, 0.07.1.1.0.03.12.259, 0.07.0.1.0.02.05.259, 0.07.1.3.0.02.01.320, 0.07.2.3.0.02.12.320, 0.07.1.1.0.01.01.314, 0.07.1.1.0.01.01.262, 0.07.1.2.0.01.01.269, 0.07.1.1.0.01.01.280, 0.07.1.2.0.01.01.280 y 0.07.1.1.0.01.01.189 del Presupuesto del Ministerio de Educación para la vigencia fiscal de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Educación del requisito de Licitación Pública y Concurso de Precios, por urgencia evidente, y se le autoriza para contratar, mediante solicitud de precios, la compra de materiales de reparación de escuela, mobiliario, vehículos, herramientas para mantenimiento de escuelas, equipo de dibujo para la elaboración de planos, partes para vehículos y contratar directamente la mano de obra para reparación de equipo de transporte y oficina, en la forma y por las cantidades que se describen a continuación:

DIRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Partidas Presupuestarias N° 0.07.1.1.0.03.01.259	B/. 11,756.00
02	48,000.00
03	80,000.00
04	.625.00
05	24,000.00
06	14,000.00
07	28,000.00
08	120,000.00
09	160,000.00
10	80,000.00
11	88,000.00
12	16,000.00
Sub-total	670,381.00
Partidas presupuestarias N° 0.07.0.1.0.02.05.259	215,000.00
TOTAL	B/. 885,381.00
Cod. 259 1. Materiales de reparación de escuelas de las provincias de Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá, Veraguas y San Blas	885,381.00
Partidas Presupuestarias N° 0.07.1.3.0.02.01.320	331,224.00
0.07.2.3.0.02.12.320	152,700.00
TOTAL	B/. 483,924.00
Cod. 320 2. Adquisición de mobiliario y para materiales de reparación	483,924.00
Partida presupuestaria N° 0.07.1.1.0.01.01.314	100,000.00
Cod. 314 3. Adquisición de cuatro pick-up y dos jeep para supervisión y evaluación de proyectos	100,000.00
Partida presupuestaria N° 0.07.1.1.0.01.01.262	B/. 28,950.00
0.07.1.2.0.01.01.269	9,000.00
TOTAL	B/. 37,950.00
Cod 262 4. Adquisición de herramientas para mantenimiento de escuelas	28,950.00
Cod. 269 5. Adquisición de equipo de dibujo para elaboración de planos	9,000.00
Partida presupuestaria N° 0.07.1.1.0.01.01.280	10,000.00
0.07.1.2.0.01.01.280	4,000.00
TOTAL	14,000.00
Cod. 280 6. Adquisición de partes para vehículos	
Partida presupuestaria N° 0.07.1.1.0.01.01.189	10,000.00
TOTAL	10,000.00

Cod. 189 7. Contratación de mano de obra
para reparación de equipo de
transporte y oficina

10,000.00

GRAN TOTAL B/.1,531,255.00

ARTICULO SEGUNDO: La erogación correspondiente a esta adquisición se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias N°s. 0.07.1.1.0.03.01.259, 0.07.1.1.0.03.03.259, 0.07.1.1.0.03.04.259, 0.07.1.1.0.03.05.259, 0.07.1.1.0.03.06.259, 0.07.1.1.0.03.07.259, 0.07.1.1.0.03.08.259, 0.07.1.1.0.03.09.259, 0.07.1.1.0.03.10.259, 0.07.1.1.0.03.11.259, 0.07.1.1.0.03.12.259, 0.07.1.1.0.02.05.259, 0.07.1.3.0.02.01.320, 0.07.2.3.0.02.12.320, 0.07.1.1.0.01.01.314, 0.07.1.1.0.01.01.262, 0.07.1.2.0.01.01.269, 0.07.1.1.0.01.01.280, 0.07.1.2.0.01.01.280 y 0.07.1.1.0.01.01.189 del Presupuesto del Ministerio de Educación para la vigencia fiscal de 1990.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (1990).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

BOLIVAR PARIENTE

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

RENE ORILLAC

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

ADA L. DE GORDON

Ministra de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE T. CASTILLERO

Ministro de Salud

CARLOS ABADIA

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

ROBERTO ALFARO

Ministro de Vivienda, a.i.

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 61

(De 26 de septiembre de 1990)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Educación, del requisito de Licitación Pública y se le autoriza la compra, mediante solicitud de precios, de productos alimenticios del Proyecto de Alimentos Locales tales como: Arroz, Aceite y Lentejas."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública y se le autorice, mediante solicitud de precios, la compra de productos alimenticios del Proyecto Alimentos Locales;

Que el Ministerio de Educación desarrolla, a través de la Dirección de Nutrición Escolar, Programas y Proyectos de Alimentos Locales consistentes en la presentación de productos alimenticios los cuales son distribuidos en las diferentes escuelas del país para consumo del estudiantado de escasos recursos económicos;

Que el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Nutrición escolar ha continuado desarrollando este tipo de programas a pesar de las muchas limitaciones;

Que someter a licitación pública la compra urgente de los alimentos, requerirá un mínimo de

seis (6) meses para preparación de especificaciones, acto de Licitación Pública, adjudicación y contrato, en adición al tiempo necesario para que la empresa adjudicada desarrolle los programas;

Que el costo estimado de estos productos alimenticios calculado, tomando la información de la cantidad procesada en base a los registros mensuales, es de aproximadamente CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS (B/. 183,432.00) para el año 1990;

Que la erogación correspondiente está contemplada en la partida presupuestaria 0.07.02.0.01.01.201 del presupuesto del Ministerio de Educación para la vigencia fiscal de 1990;

Que el Consejo de Gabinete puede acceder a la solicitud del Ministerio de Educación por urgencia evidente con fundamento en el inciso 4º del Artículo 58 y el Artículo 59 del Código Fiscal, ya que el Ministerio de Educación ha justificado que para 1990 no cuenta con el tiempo necesario para celebrar licitaciones públicas correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Educación del requisito de Licitación Pública, por urgencia evidente, de acuerdo con lo que establece el artículo 58 inciso 4º y el Artículo 59 del Código Fiscal y se le autoriza a contratar, mediante solicitud de precios, para compra de productos alimenticios locales, para el año 1990, por un monto aproximado de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (B/. 183,432.00), en la forma y cantidad que a continuación se detalla:

ALIMENTOS	CANTIDAD	COSTO
ARROZ	2.997 q.q.	B/. 98.901.00
ACEITE	2.082 cajas	32.584.30
LENTEJAS	999 q.q.	51.948.00
	GRAN TOTAL	B/. 183.432.00

ARTICULO SEGUNDO: La erogación correspondiente a esta contratación será cargada al Presupuesto del Ministerio de Educación en el renglón de Nutrición Escolar. Partida Presupuestaria Nº 0.07.02.0.01.01.201.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (1990).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

BOLIVAR PARIENTE

Ministro de Planificación
y Política Económica, Encargado

JOSE RAUL ARULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado

RENE ORILLAC

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

ADA L. DE GORDON

Ministra de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

CARLOS ABADIA

Ministro de Salud, Encargado

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias, Encargado

RAUL E. FIGUEROA

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN No. 62

(De 26 de septiembre de 1990)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del trámite de Licitación Pública y se autoriza para contratar directamente la compra de piezas y repuestos, alquiler de equipos, los cuales serán usados en la corrección de la carretera Panamá - Darién.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Obras Públicas, tiene la función de

llevar a cabo programas de construcción y mantenimiento de las obras públicas a nivel nacional.

Que es de imperiosa necesidad reparar la carretera Panamá - Darién.

Que la reparación de la carretera Panamá - Darién en esta época del año es de urgencia notoria.

Que al aprobarse la presente resolución el Ministerio de Obras Públicas puede iniciar los trabajos de rehabilitación de la Carretera Panamá - Darién.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente la compra de piezas, repuestos, alquiler de equipos y demás bienes que se deban usar en la reparación de la carretera Panamá - Darién.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir por compra o tomar en arrendamiento, según sea el caso, los siguientes bienes, a saber:

Alquiler de equipos	30,000.00
Compra de repuestos	100,000.00
Compra de explosivos	25,890.00
Alquiler de vivienda para el personal	360.00
TOTAL	B/. 156,250.00

ARTICULO 2º: Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a destinar las siguientes sumas a:

Fondo de Trabajo	B/. 10,000.00
Viáticos	18,750.00
TOTAL	B/. 28,750.00

ARTICULO 3º: Los trabajos correspondientes a la rehabilitación de la Carretera Darién serán cargados a las siguientes partidas:

0.09.1.5.0.02.06.101	B/. 360.00
0.09.1.5.0.02.06.105	30,000.00
0.09.1.5.0.02.06.141	18,750.00
0.09.1.5.0.02.06.249	25,890.00
0.09.1.5.0.02.06.280	110,000.00
TOTAL	B/. 185,000.00

ARTICULO 4º: Solicitar a las autoridades correspondientes que adopten las medidas necesarias a fin de que se cumplan las disposiciones vigentes que regulan las dimensiones y pesos de las unidades de transporte terrestre, con el propósito de evitar deterioro adicional a las carreteras y vías públicas.

ARTICULO 5º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 21 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, el cual reforma el Artículo 58 del Código Fiscal.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (1990).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

BOLIVAR PARIENTE

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

RENE ORILLAC

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

ADA L. DE GORDON

Ministra de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

CARLOS ABADIA

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

RAUL E. FIGUEROA

Ministro de Vivienda,

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS**LICITACIONES****AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL****LICITACION PUBLICA No. APN -05-90**

Para el suministro de materiales para la rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable del Puerto de Cristóbal.

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 26 de octubre de 1990, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Autoridad Portuaria Nacional, ubicado en el 3er. piso del Edificio Dorchester, para la Licitación Pública Nº APN 05-90 para el Suministro de Materiales para la Rehabilitación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Puerto de Cristóbal.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y tesoro, que se anexa a este pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley Nº 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto Nº 33 del 3 de mayo del 1985, al Decreto Nº 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se haga consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº 2.04.1.2.0.06.02.504 y 2.04.1.-2.7.06.02.504 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 11 de octubre a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Autoridad Portuaria Nacional para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Mantenimiento y a un costo de B/.15.00 pagaderos en la Caja del Departamento de Tesorería, reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministrados al costo, pero éste no será reembolsado.

LIC. JERRY SALAZAR

Director General

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL**BANCO NACIONAL DE PANAMA****LICITACION PUBLICA No. 01-90**

Para la adquisición de equipos y programas para el proyecto de automatización de sucursales del banco (Transísmica y Séptima Central).

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 am. del día 1º de noviembre de 1990, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Piso catorce (14) del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, ubicado en Vía España, Edificio Banconal, para la adquisición de equipos y programas para el proyecto de automatización de Sucursales del Banco (Transísmica y Séptima Central).

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, el Decreto No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos, y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 345.0.1.0.00.00.340., con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 17 de octubre de 1990 a las 10:00 a.m., se realizará una reunión previa al Acto de Licitación Pública, en el Salón de Reuniones mencionado el párrafo primero de este Aviso, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 1:30 p.m., en las oficinas del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, Departamento de Servicios Generales, 5to. Piso, Torre banconal, y a un costo de B/.25.00 reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministrados al costo, pero éste no será reembolsado.

LUIS H. MORENO
Gerente General
Banco Nacional de Panamá

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BONNY", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada BERENIGDE COOPERATIVE MELKINDUSTRIE "COBERCO" B.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derecho en el presente juicio de oposición Nº 1776 al registro de la marca de fábrica "BONNY", certificado Nº 051197, clase 29, promovido en su contra por la sociedad **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.**, a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA & FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 27 de septiembre de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

JOSE ANTONIO SIERRA P.
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original.
Panamá, septiembre 28 de 1990.
Subdirector.
L-174.180.10

Tercera publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública Nº 2402 en la Notaría 11a. del Circuito de Panamá al señor

Julian Lam Melgar con la cédula de identidad personal número 7-12-481, el establecimiento denominado **MINI SUPER VUIN**, ubicada en Santa Librada, octava etapa, número uno tres (1-3), de esta ciudad.

Atentamente,
VIUN SAM LEUNG HO
Céd. PE-9-765

L-220220

Tercera publicación

AVISO

Por este medio se comunica al público que la sociedad Carlos Tapia U., y Cia, S.A., ha traspasado el negocio denominado **FARMACIA BRITANICA FIARO, S.A.**

Atentamente,
FRANKLIN TAPIA.

L-174.342.10

Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Se hace constar que mediante Escritura Pública número 3684 yo, Lidia Rodríguez de González con cédula número 9-105-576 vendí mi establecimiento comercial tipo B denominado **ABARROTERIA Y CARNICERIA VIDA FELIZ**, ubicada en ciudad Jardín Las Mañanitas, Sector 20 número 1730 al señor Euclides Vega con cédula de identidad personal número 7-120-89.

L-174.172.26

Tercera Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7746 del 6 de septiembre de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 089049, Rollo 30443, Imagen 0126 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **BIDAD INVESTMENTS INC.**

Panamá, 19 de septiembre de 1990.

L-174.222.13

Única publicación

AVISO

Que en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio informo al público que mediante Escritura Privada, ERIC ERNESTO CHI RODRIGUEZ, ha vendido el negocio comercial que tiene ubicado en Avenida Central y Calle 5a. en Santiago de Veraguas, conocido como **JOYERIA Y CASA DE EMPEÑO JUAN MELILLO** y que opera con la Licencia Comercial Tipo "B", Número 23376, legalmente inscrita en el Departamento de Comercio del Ministerio de Comercio e Industrias de la Sección de Registro Comercial, al Tomo tres (3) Folio quinientos cuarenta y uno (541), Asiento uno (1).

ERIC ERNESTO CHI RODRIGUEZ
Ced. 9-59-605

L-266343

Primera publicación